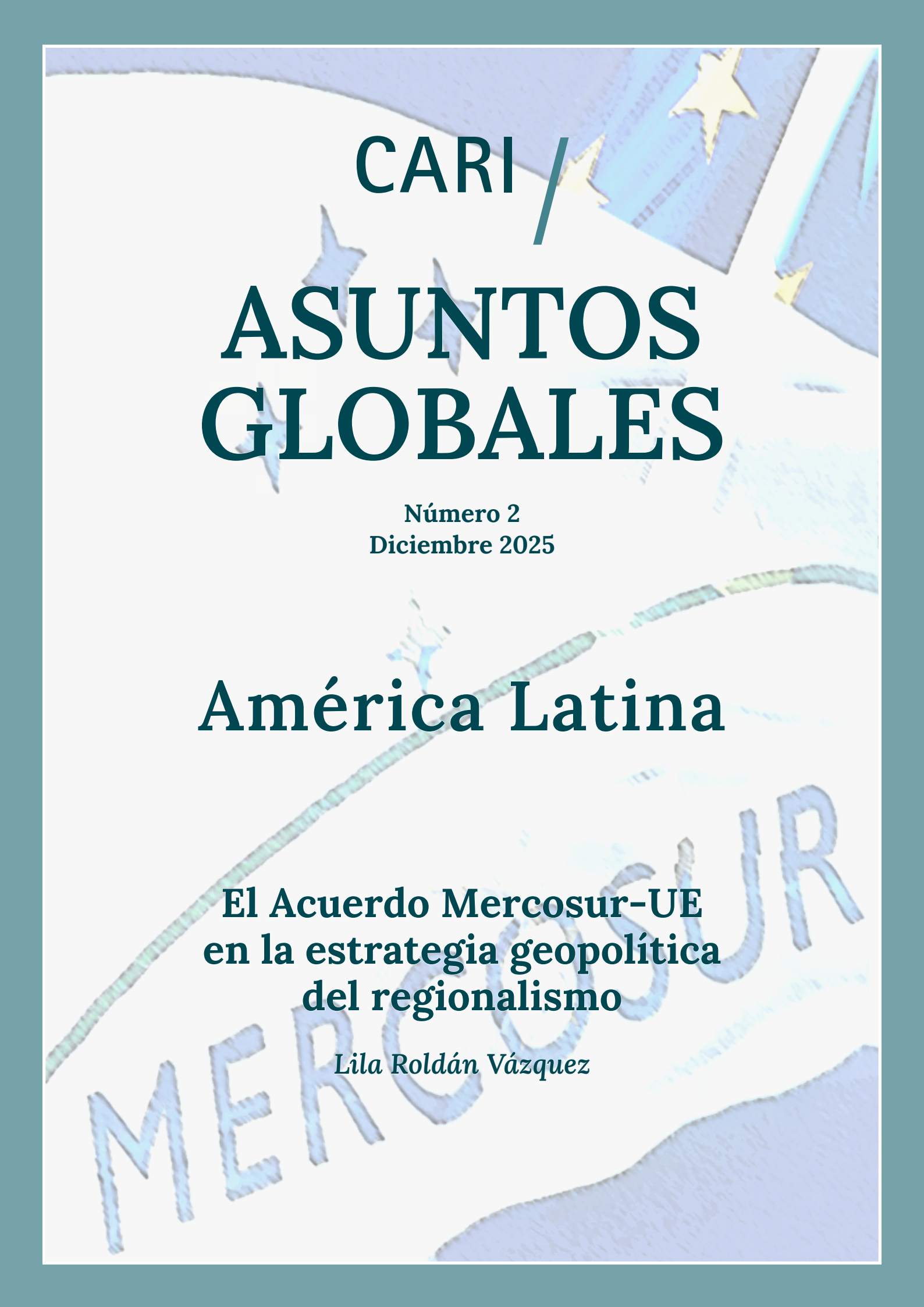




CARI / ASUNTOS GLOBALES

Número 2
Diciembre 2025

América Latina

**El Acuerdo Mercosur-UE
en la estrategia geopolítica
del regionalismo**

Lila Roldán Vázquez

El Acuerdo Mercosur-UE en la estrategia geopolítica del regionalismo



Lila Roldán Vázquez

Embajadora de carrera. Magíster en Derecho Comunitario Europeo. Negociadora del Pilar Político del Acuerdo Mercosur-UE. Secretaria general del Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales. Correo de contacto: lila.roldan.vazquez@cari.org.ar.

1. Introducción

¿Multilateralismo o regionalismo?

¿Es el fin del multilateralismo?
¿Se necesita una reforma substancial de los organismos multilaterales para que sean más efectivos?

¿Serán reemplazados por mecanismos regionales que interactúen entre ellos o recurrirán los Estados a estrategias de diversificación en sus relaciones, priorizando acuerdos específicos con diferentes socios, según las necesidades o los intereses del momento?

No hay una respuesta clara para estos interrogantes, excepto, tal vez, que no son alternativas excluyentes. Si bien hay un consenso generalizado sobre el debilitamiento del multilateralismo, no hay propuestas firmes para su reforma. Los objetivos más importantes de los organismos globales, como el sistema de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), han sido preservar la igualdad jurídica de los Estados, contribuir al crecimiento de los países menos desarrollados y asegurar la paz y la seguridad internacionales en un marco del respeto a los derechos humanos. Objetivos nobles que, en el contexto actual, parecen cada vez más lejos de ser alcanzados.

La ONU y, particularmente, su Consejo de Seguridad se han revelado impotentes para prevenir o desactivar los múltiples conflictos que han surgido en los últimos años. Las críticas a la Organización Mundial de la Salud durante la pandemia de COVID-19, la frustración de las agencias de la ONU ante la negativa de un Estado miembro a permitirles ingresar a un escenario de guerra para brindar asistencia humanitaria, la incapacidad de la Organización Mundial del Comercio para hacer

respetar las reglas acordadas son todos ejemplos de la grave crisis que atraviesa el sistema multilateral, en un mundo que parece haberse olvidado del consenso sobre una “convivencia basada en reglas”. *Might over right*, o “el poder se impone al derecho”, parece ser el signo de los tiempos.

2. Avance del regionalismo

Ante ese panorama, las naciones con menor desarrollo relativo o con capacidades militares restringidas se sienten desprotegidas y recurren a mecanismos de cooperación o de integración en sus regiones de pertenencia. Hoy, de los 8000 millones de personas en el mundo, 7200 millones viven en países asociados a algún mecanismo de regionalización: la Asean, la Unión Africana, la Unión Europea, el Mercosur, el Nafta, la Comunidad de Estados Independientes, la Organización de Cooperación de Shanghái son ejemplos de la amplitud y profundidad de los procesos de integración en el mundo (Roldán Vázquez, 2023).

En un escenario global altamente conflictivo, el regionalismo no es solamente una estrategia de desarrollo o de inserción en la escena internacional, sino también un instrumento para el mantenimiento de la paz y la seguridad. En efecto, las regiones constituyen un primer ámbito propicio para la desactivación de conflictos, en razón de los intereses comunes de sus países miembros en materia de seguridad y desarrollo económico: los proyectos regionales o subregionales en infraestructura o energía, las uniones aduaneras o el establecimiento de reglas comunes para relacionarse con el resto del mundo contribuyen a crear lazos entre países vecinos que desalentarán el surgimiento de hipótesis de conflicto entre ellos.

3. América Latina: ¿integración o cooperación?

El ideal de integración latinoamericana ha estado presente en los países de la región prácticamente desde las gestas libertadoras, que imaginaron la unión de los pueblos en sus respectivas luchas por la independencia. Héroes en común para un destino compartido. Ese ideal romántico se ha visto ensombrecido por la evolución política divergente de los países de la región. El rol preponderante de las ideologías en la definición de políticas estatales y en el relacionamiento con los países vecinos ha obstaculizado con frecuencia el desarrollo de los procesos de integración. Hoy no puede pensarse en un mecanismo de integración que abarque toda la región, en vista de la polarización ideológica entre los Gobiernos y la divergencia de intereses estratégicos de las subregiones. Sí puede concebirse, sin embargo, el desarrollo de mecanismos de integración subregionales que interactúen entre ellos en términos de cooperación.

En América Latina se registra un fenómeno particular: en ciertos momentos de su historia, surgen “olas” de confluencia ideológica entre países de la región, que facilitan el impulso de mecanismos de concertación con una orientación definida. Cuando esa “ola” es substituida por otra ideológicamente opuesta, los mecanismos antes creados se debilitan o ceden paso a otros nuevos. El fenómeno fue particularmente explícito en la última década del siglo XX y la primera del siglo XXI: la ideología neo-

liberal dominante en los años 90 dio paso a un grupo de Gobiernos progresistas y a la proliferación de procesos llamados “de integración”, que se solaparon en términos de miembros, objetivos y funciones, con el consiguiente desgaste.

Dicha diversificación tiene su correlato en el “regionalismo declarativo”: presidentes y altos funcionarios reiteran, en cada declaración, su invariable compromiso con la integración regional. La desproporción entre los objetivos declamados y los grados de concreción alcanzados ha sido desalentadora para muchos observadores. En el mismo sentido, Jenne, Schenoni y Urdinez (2017) afirman que “el regionalismo en América Latina es ampliamente reconocido como poderoso en retórica pero débil en substancia” (p. 210).

Pese a todo, la cooperación regional e interregional podría ser el camino para que América Latina, y también la Argentina, ocupen un lugar destacado en el complejo tablero mundial.

4. Regionalismo abierto y acuerdos interregionales. El Acuerdo Mercosur-UE

La noción de *regionalismo abierto* es el marco adecuado para la consideración de acuerdos birregionales o interregionales, como aquellos que el Mercosur celebra con socios extrarregionales. En particular, para el Acuerdo de Asociación Estratégica Mercosur-Unión Europea, que permitiría a las dos partes fortalecer no solo el intercambio comercial entre ellas, sino también sus respectivas posiciones geopolíticas. Ante los cambios en la escena internacional por la expansión de regímenes autocráticos y el resurgimiento de apetencias imperiales, el Acuerdo cobra más relevancia que nunca para las dos regiones involucradas.

Luego de un largo período de paz y estabilidad económica, la Unión Europea (UE) se enfrenta hoy a una guerra en su continente, que amenaza con extenderse a países de la Unión, y a la consiguiente necesidad de fortalecer sus sistemas de defensa y seguridad. El segundo mandato del presidente Donald Trump ha vuelto incierto el involucramiento activo de los Estados Unidos en los mecanismos previstos por la Organización del Atlántico Norte (OTAN). La defensa de Europa deberá recaer, entonces, primordialmente, sobre los países europeos. Han surgido ya iniciativas de varios países de la UE —incrementos presupuestarios para la defensa, modernización de sus Fuerzas Armadas— y también a nivel comunitario, orientadas a reforzar mecanismos de defensa independientes de la OTAN. La preocupación, compartida por los Gobiernos y la sociedad civil europeos, se extiende al área económica, tanto por la política tarifaria decidida por el presidente estadounidense como por la competencia tecnológica con China. Las sanciones aplicadas en el área energética a Rusia, principal proveedor de gas a los países de la UE hasta 2022, los han obligado a encontrar soluciones alternativas y a reinvertir en sus propias fuentes de energía: el acceso a minerales críticos y fuentes energéticas del Mercosur sería beneficioso para la UE.

La guerra rusa en Ucrania ha sido un verdadero parteaguas en el orden internacional, y causó la reformulación de las estrategias nacionales, que han redundado en un relativo aislamiento de la UE. Diversos países africanos, asiáticos y latinoamericanos condenan en general el uso de la fuerza y la invasión rusa, pero sin comprometer a

ultranza sus intereses nacionales. En algunos casos, en particular en el continente africano, las influencias rusa y china han permeado los regímenes de gobierno en ciertos países de la región, lo que ha provocado tensiones en sus relaciones con Europa. El ejemplo más evidente ha sido el retiro de tropas francesas del territorio africano desde 2022, que culminó este año con la retirada de Senegal.

Del otro lado del Atlántico, la región latinoamericana también ha perdido peso específico en la escena internacional. El aislamiento practicado por algunos Gobiernos, la permanencia de regímenes autocráticos con limitaciones en su relacionamiento diplomático y económico, y los frecuentes cambios de orientación política de los Gobiernos han sido un freno para su desarrollo y plena inserción en la economía mundial. El debilitamiento de las organizaciones multilaterales, en cuyos foros las iniciativas de nuestros países eran escuchadas, ha contribuido al desvanecimiento de la presencia de la región.

Ante este panorama, el Acuerdo entre el Mercosur y la UE sería altamente beneficioso para dos regiones, que cuentan con vínculos muy fuertes en los planos cultural, histórico y económico. Al compartir intereses y valores, pueden unir esfuerzos para enfrentar los desafíos de un nuevo orden económico y geopolítico mundial, como la transición energética y tecnológica, el cambio climático, las políticas de inclusión para contrarrestar la pobreza y la desigualdad o el crimen organizado transnacional. Esto reforzaría la imagen y el rol internacional de la UE y contribuiría a recuperar la posición del Mercosur en el contexto mundial. Al ratificarse, se convertiría en el mayor acuerdo interregional de la historia: abarcaría treinta y un países con una población de más de 780 millones de personas.

A raíz del anuncio, en junio de 2019 (que después se revelara prematuro), de la finalización del Acuerdo de Asociación, Stollreiter y Wollrad (2020) coincidían con esta posición al indicar que, si bien en la cumbre del G20 en Osaka se había anunciado la fusión de las dos alianzas regionales como la creación de la zona de libre comercio más grande del mundo, “el acuerdo fue probablemente motorizado menos por el comercio que por la geopolítica: entre el proteccionismo estadounidense y la expansión china, ambos bloques intentan posicionarse estratégicamente en el mercado mundial”. En el mismo sentido, Sanahuja —citado por Danneman (2024)— considera:

La importancia de este acuerdo ahora es geopolítica. Es un instrumento para que ambas partes tengamos márgenes, autonomía estratégica y sobre todo nos sirva para evitar quedar atrapados en la crisis de la globalización y en la competencia geopolítica entre China y Estados Unidos.

El camino hacia el Acuerdo entre la UE y el Mercosur se inició poco después de la firma del Tratado de Asunción: las intenciones de ambos bloques de intensificar sus relaciones se plasmaron en 1992 en un Acuerdo de Cooperación. Poco después, en 1995, se firmó el Acuerdo Marco Interregional de Cooperación Mercosur-UE, ratificado en 1999, que estableció los lineamientos para las negociaciones del Acuerdo de Asociación sobre la base del respeto a los principios democráticos y derechos humanos fundamentales, en un formato de tres pilares: asociación en materia de

políticas y seguridad, cooperación económica e institucional y creación gradual de un área de libre comercio para mercancías y servicios.

Luego de un período de suspensión de las negociaciones, estas se reanudaron en 2010 con una UE ya ampliada, aunque se suspendieron otra vez en 2012. Los cambios de Gobierno en Argentina y Brasil —en 2015 y 2016, respectivamente— abrieron una nueva fase en la negociación y las partes alcanzaron un acuerdo político en junio de 2019. Hubo entonces un nuevo *impasse* en las negociaciones, hasta que cambios políticos en el Mercosur y circunstancias políticas y económicas en la UE facilitaron su reanudación en 2023. Finalmente, luego de más de veinte años de negociaciones, el 6 de diciembre de 2024 se llegó al acuerdo entre la UE y los cuatro miembros fundadores del Mercosur —Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay— sobre el pilar comercial del Acuerdo.

Los mecanismos de puesta en vigor de los distintos pilares del Acuerdo son diferentes. En tanto que el pilar comercial, cuya negociación es del ámbito de competencia de la Comisión Europea, puede ser ratificado por el Parlamento Europeo, los capítulos de diálogo político y de cooperación deben ser ratificados por los Parlamentos de los Estados miembros de la UE y del Mercosur, ya que relevan de competencias no delegadas en la Comisión. Hubo consenso de ambas partes en iniciar el proceso con la aprobación del pilar comercial, previendo la aprobación de los otros capítulos en fecha posterior, que se determinará de común acuerdo.

El 3 de septiembre de 2025, la presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, anunció que ese órgano había aprobado el acuerdo comercial e iniciaba los trámites para su ratificación con la presentación al Consejo de la UE, el cual deberá aprobarlo por mayoría calificada, es decir, con el voto de al menos quince de sus veintisiete países miembros, que representen el 65 % de la población total de la UE. Luego deberá pasar al Parlamento europeo para su aprobación por mayoría simple. Se espera que, pese a la resistencia de algunos Estados miembros de la Unión, las mayorías requeridas serán alcanzadas.

5. La dimensión política de la integración en el Acuerdo Mercosur-UE

Es frecuente que se considere al Acuerdo solamente en términos económico-comerciales. Sin embargo, desde su concepción fue proyectado como un acuerdo con tres pilares interdependientes: diálogo político, cooperación y comercio, y el mandato de negociación recibido por las partes en 1999 fue la aplicación de la regla llamada del *single undertaking*, es decir, “*nothing is agreed until everything is agreed*”: nada está acordado hasta que todo esté acordado. La estructura del Acuerdo, en tres áreas de cooperación interconectadas, responde al objetivo de una asociación completa y estratégica entre las partes, que implique no solo el intercambio comercial, sino que abarque también la promoción de valores comunes a las dos regiones. En el curso de las negociaciones y, fundamentalmente, a pedido de la Comisión Europea, los pilares del diálogo político y de cooperación para el desarrollo se trataron en forma conjunta, y ello fue receptado en los textos definitivos del Acuerdo.

El tratamiento de la dimensión política, o dimensión ciudadana de la integración, ha alcanzado en la Unión Europea una institucionalización más perfeccionada, lo que ha propiciado una concientización más consolidada de la “ciudadanía europea”. En el caso del Mercosur, los avances han sido menos institucionalizados, debido al énfasis que se puso en los aspectos comerciales de la integración. Sin embargo, el Mercosur nace de una alianza político-estratégica entre la Argentina y el Brasil, orientada a superar rivalidades entre los dos grandes socios y promover el desarrollo común (Jenne, 2013; Roldán Vázquez, 2023).

Quiliconi y Salgado Espinoza (2017) recuerdan que autores de la “tendencia optimista” han argumentado que una agenda postneoliberal en la región desplazó el foco en comercio que caracterizó la agenda de integración neoliberal, enfocándose en el desarrollo social y en el objetivo de reducir asimetrías a nivel regional y a nivel nacional. La creación en 1998 del Foro de Consulta y Concertación Política del Mercosur (FCCP) —única instancia en la cual participan los Estados miembros y los Estados asociados al Mercosur—, del Instituto Social del Mercosur o del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos fue, sin duda, resultado de dicha tendencia. Creo, sin embargo, que en la segunda década de este siglo, ante la diversidad ideológica en los Gobiernos de la región, esa perspectiva perdió algo de fuerza.

Las respectivas concepciones de la dimensión política de la integración convergieron en el pilar de diálogo político del Acuerdo Mercosur-UE, que establece el marco institucional para el funcionamiento del compromiso birregional y las pautas de cooperación en asuntos políticos y de seguridad, desde una plataforma compartida de valores democráticos y de defensa de los derechos humanos, el Estado de derecho, la justicia, las políticas sociales, la defensa de la ciudadanía y la buena gobernanza. En su amplio abanico de disposiciones, se incluyen el mantenimiento de la paz, la asistencia humanitaria y, en general, la cooperación en organismos regionales e internacionales; la cooperación judicial y consular; el combate a la corrupción, el crimen organizado y el financiamiento del terrorismo; las migraciones; la protección de refugiados, y la ciberseguridad, entre otras materias. Así, se conforma un espacio de diálogo para desarrollar políticas y estrategias conjuntas en temas tan diversos como la cooperación en materia nuclear o la protección de grupos vulnerables (Roldán Vázquez, 2023).

En el articulado, se otorgó particular importancia a la promoción de la paz y seguridad internacional, la diplomacia preventiva, las medidas de fomento de la confianza y la solución pacífica de controversias, incluida la posibilidad de emprender acciones conjuntas para el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas y el multilateralismo. La puesta en marcha del Acuerdo en su totalidad abriría la oportunidad de aplicar estas medidas y contribuir a los esfuerzos para resolver los conflictos —actuales y congelados— y al restablecimiento de la paz mundial. Sanahuja (2015) expresa, en ese sentido, que “la integración regional es una poderosa palanca para articular las aspiraciones de paz, desarrollo, democracia y derechos humanos que sustentan la acción exterior de la UE” (p. 158). El texto acordado recoge el compromiso de las partes a contribuir a la no proliferación de armas de destrucción masiva, en correspondencia con la decisión del Mercosur de crear la primera zona de paz libre de armas de destrucción en masa (Secretaría del Mercosur, 1998a).

Asimismo, prevé la implementación de los instrumentos internacionales en materia de promoción y protección de los derechos humanos, así como el fortalecimiento de los principios democráticos y el Estado de derecho, también en consonancia con la Cláusula Democrática vinculante para los miembros del Mercosur (Secretaría del Mercosur, 1998b). Ante los desafíos del escenario geopolítico actual, el capítulo político del Acuerdo de Asociación constituye el marco adecuado para la defensa conjunta de valores e intereses comunes en organizaciones multilaterales y ante otros actores internacionales.

Conclusión

Es inevitable deducir que el debilitamiento y la falta de confianza en los organismos multilaterales ha conducido a una progresiva multiplicación de mecanismos regionales y birregionales, a través de los cuales los Estados procuran alcanzar sus objetivos políticos y económicos. El ámbito regional contribuye, asimismo, al diseño de políticas de defensa y seguridad concertadas ante desafíos comunes.

Ello no contradice el hecho de que determinados foros, como la Organización de las Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios, son, por naturaleza, el ámbito más propicio para que los Estados con menor peso relativo en la escena internacional tengan posibilidades de hacer oír sus voces y hacer respetar sus derechos soberanos. Sin embargo, el funcionamiento —o, más bien, la parálisis— del Consejo de Seguridad, máximo órgano responsable de la paz y seguridad internacionales, y la falta de resultados de otros organismos especializados demuestran que solo una reforma profunda del sistema le hará recuperar prestigio y eficiencia. Esperemos que se produzca cuanto antes.

Entretanto, las organizaciones regionales y subregionales proveen el marco adecuado para la cooperación entre los Estados y también entre las regiones. En ese sentido, en el período de extraordinaria inestabilidad que atraviesa la comunidad internacional, el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y el Mercosur ofrece a ambas regiones la oportunidad de recuperar peso estratégico a nivel internacional y cooperar en múltiples niveles: económico, comercial, político, social, científico e internacional. Urge su pronta ratificación y entrada en vigor.

Referencias

- Ayuso, A. (22 de junio de 2023). UE-Mercosur: una oportunidad para no dejar pasar. *Política exterior*. <https://www.politicaexterior.com/ue-mercursos-una-oportunidad-para-no-dejar-pasar/>
- Barreto, V. y Wollrad, D. (enero de 2025). Mercosur-Unión Europea: ¿al final hay acuerdo? Nueva Sociedad. <https://nuso.org/articulo/mercursos-union-europea-acuerdo-comercial/>
- Dannemann, V. (6 de diciembre de 2024). Unión Europea-Mercosur: pros y contras del acuerdo. Deutsche Welle. <https://p.dw.com/p/4nrbf>
- Devoto, M. (2018). Hacia una ciudadanía del MERCOSUR. *Revista MERCOSUR de políticas sociales*, 2, 326-332. <https://doi.org/10.28917/ism.2018-v2-326>
- European Commission. (6 de diciembre de 2024). EU and Mercosur reach political agreement on groundbreaking partnership [comunicado de prensa]. https://ec.europa.eu/commission/presscorner/api/files/document/print/en/ip_24_6244/IP_24_6244_EN.pdf
- Feás, E., Malamud, C., Steinberg, F. y Talvi, E. (17 de diciembre de 2024). *Twenty-five years later, white smoke for the EU-MERCOSUR Agreement*. Real Instituto Elcano. <https://www.realinstitutoelcano.org/en/analyses/twenty-five-years-later-white-smoke-for-the-eu-mercursos-agreement/>
- Garzón, J. (2015). *Latin American regionalism in a multipolar world* [EUI Working Paper RSCAS 2015/23]. Robert Schuman Centre for Advanced Studies Research. <https://pacificallianceblog.com/wp-content/uploads/2018/01/2015-Garzo%CC%81n-Latin-American-Regionalism-in-a-Multipolar-World.pdf>
- Grieger, G. (septiembre de 2019). *El pilar comercial del Acuerdo de Asociación UE-Mercosur*. Acuerdos internacionales en curso [briefing]. Parlamento Europeo. EPRS/Servicio de Estudios del Parlamento Europeo. [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2019/640138/EPRS_BRI\(2019\)640138_ES.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2019/640138/EPRS_BRI(2019)640138_ES.pdf)
- Hurrell, A. (2007). One world? Many worlds? The place of regions in the study of international society. *International Affairs*, 83(1), 127-146. <https://doi.org/10.1111/j.1468-2346.2007.00606.x>
- Jenne, N. (2013). *Whither the push and pull for integration: Taking stock of Latin America's declaratory regionalism* [EUI Working Paper RSCAS 2013/82]. European University Institute. Robert Schuman Centre for Advanced Studies. <https://doi.org/10.2139/ssrn.2378812>
- Jenne, N., Schenoni, L. y Urdinez, F. (2017). Of words and deeds: Latin American declaratory regionalism, 1994-2014. *Cambridge Review of International Affairs*, 30(2), 195-215. <https://doi.org/10.1080/09557571.2017.1383358>
- Makuc, A., Duhalde, G. y Rozemberg, R. (2015). *La Negociación MERCOSUR-Unión Europea a Veinte Años del Acuerdo Marco de Cooperación: Quo Vadis?* Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe (INTAL) Sector de Integración y Comercio (INT). <https://relatsiberoamerica.com/documentos/MERCOSUR/Mercosur.UE.EstyAnL.AL.BID.2015.pdf>

- Malamud, A. y Gardini, G. L. (2012). Has Regionalism Peaked? The Latin American Quagmire and Its Lessons. *The International Spectator*, 47(1), 116-133. <https://doi.org/10.1080/03932729.2012.655013>
- Malamud, A. y Schenoni, L. (2025). *Geopolitical aspects of Mercosur-UE Treaty* [EP-EXPO/2023/OP/0001/AFET/LOT1/1/C/1 June 2025. PE 754.478]. European Parliament. [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2025/754478/EXPO_STU\(2025\)754478_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2025/754478/EXPO_STU(2025)754478_EN.pdf)
- Nolte, D. (2014). *Latin America's new regional architecture: A cooperative or segmented regional governance complex?* [EUI Working Paper RSCAS 2014/89]. Robert Schuman Centre for Advanced Studies. <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.2494843>
- Peixoto Batista, J. y Perrotta, D. (2018). El Mercosur en el nuevo escenario político regional: más allá de la coyuntura. *Desafíos*, 30(1), 91-134. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/a.5767>
- Quiliconi, C. y Salgado Espinoza, R. (2017). Integración latinoamericana: ¿Regionalismo à la Carte en un Mundo multipolar? *Colombia Internacional*, 92, 15-41. <https://doi.org/10.7440/colombiaint92.2017.01>
- Roldán Vázquez, L. (2023). *Love Your Neighbour*. En Körber Stiftung (Ed.), *The Berlin Pulse. Of Paradigms and Power Shifts*. https://koerber-stiftung.de/site/assets/files/34825/the_berlin_pulse_20232024_1.pdf
- Roldán Vázquez, L. (2023). La dimensión política del MERCOSUR. En C. Ramón y F. González Sembla (eds.). *40 Años de Democracia y Política Exterior hacia América Latina*. Comité de Estudios de Asuntos Latinoamericanos. Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales. <https://cari.org.ar/uploads/articles/dt115.pdf?r=2>
- Sanahuja, J. A. (2015). La Unión Europea y el regionalismo Latinoamericano: un balance. *Investigación y Desarrollo*, 21(1), 156-184. <https://docta.ucm.es/rest/api/core/bitstreams/26695876-b620-420f-884b-8c15bb220b6c/content>
- Sanahuja, J. A. (2016). Regionalismo e integración en América Latina: de la fractura Atlántico-Pacífico a los retos de una globalización en crisis. *Pensamiento Propio*, 44(21), 29-75. <https://docta.ucm.es/rest/api/core/bitstreams/0a10b5f8-b6d9-4aa7-8925-56f5e87b59e7/content>
- Consejo del Mercado Común. (10 de diciembre de 1998). *Creación del Foro de Consulta y Concertación Política*. MERCOSUR/CMC/DEC N° 18/98. InfoLEG. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/100000-104999/100913/norma.htm>
- Secretaría del Mercosur. (2000). *Carta de Buenos Aires sobre Compromiso Social en el MERCOSUR, Bolivia y Chile*. https://documentos.mercosur.int/simfiles/docreunionanexos/8359_CMC_2000_ACTA01_ADJ_ES_CartaBsAs-CompromisoSocial.pdf
- Secretaría del Mercosur. (1998a). *Declaración del MERCOSUR como Zona de Paz y libre de armas de destrucción en masa*. <https://www.mercosur.int/documento/declaracion-del-mercotur-como-zona-de-paz-y-libre-de-armas-de-destruccion-en-masa/>
- Secretaría del MERCOSUR. (1998b). *Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile*. <https://www.>

mercosur.int/documento/protocolo-ushuaia-compromiso-democratico-mercosur-bolivia-chile/

- Setaro, M., García, C. y Nogueira, V. (2019). Dimensión Social del MERCOSUR. Avances en la constitución de una ciudadanía regional. *Debates Latinoamericanos*, 17(35), 13-51.
- Silva Querales, N. S, Tremaria, S. A. y Calderón, L. A. (2010). Lo político y lo social en la configuración del MERCOSUR: claves históricas, desarrollo actual y perspectivas. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 16(2), 29-59. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=17731129003>
- Stollreiter, S. y Wollrad, D. (2020). Acuerdo Mercosur-Unión Europea: cambiar la perspectiva. Nueva Sociedad. <https://nuso.org/articulo/union-europea-y-mercosur-y-si-se-cambia-la-perspectiva-del-acuerdo/>
- Tussie, D. (2009). Reshaping regionalism and regional cooperation in South America. *Pensamiento Propio*, 39, 109-135. <https://www.cries.org/wp-content/uploads/2014/06/008-Tussie.pdf>